



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 NOV 2012

Expte. N° SO-19.405/12

VISTO estas actuaciones y la resolución N° 416-12 de la SEDE REGIONAL ORÁN; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicha resolución se tienen por designados a los miembros que integrarán la Comisión de Becas de la citada Sede, a partir del 26 de julio de 2012 y por el término de un (1) año.

QUE a fs. 5 vta. la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita la convalidación de la citada resolución.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 416-12 de la SEDE REGIONAL ORÁN, de fecha 28 de setiembre de 2012, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y de Bienestar Universitario, Sede Regional Orán y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL ORÁN a sus efectos y archívese.



Claudio Roman Maza
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta

Victor Hugo Claros
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0921-12

San Ramón de la Nueva Orán, 28 SEP 2012

Expediente N° SO-19.405/12.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la conformación de la Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución .Nº 005/06 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, y Modificatoria Res. CS-102/09, dice en su Artículo 16º: “ La Comisión de Becas de las Sedes Regionales estará constituida de la siguiente manera : un (1) representante de la Sede Regional quien será el presidente, designado por la dirección de cada Sede Regional ; un (1) representante docente por las carreras de cada Facultad, a propuestas de las mismas, y un (1) representante por los estudiantes por las carreras de cada Facultad, a propuestas del claustro. Por cada titular se propondrá su respectivo suplente. “

Que, se propone como representantes a la Comisión de Becas, por el Área de Ciencias Exactas, Prof. Celia Elizabeth Villagra, como titular, e Ing. Dora Mendoza, como suplente; por el Área de Ciencias de la Salud, Lic. Lilian Luza, como titular, y Bioq. Silvia Amador, como suplente, Área de Ciencias Naturales, Ing. Carlos Echenique, como titular e Ing. Rubén Panchuk, como suplente respectivamente.

Que, el Claustro de Estudiantes de la Sede Orán propone designar por el Área de Ciencias Exactas, Srta. Soledad Pablo Condori, como titular y Sr. Alex Zambrano, como suplente; por el Área de Ciencias de la Salud, Srta. Débora Baldiviezo, como titular y Srta. Mirta Yavé, como suplente; Área de Ciencias Naturales, Srta. Norma Edith Vargas, como titular y Sr. Silvio Navarro, como suplente respectivamente.

Que, Secretaría de Sede Orán propone como representante de la Sede Orán a la Psc. Nadia Miguez, como titular y TULC Lucía Díaz, como suplente.

Que, Secretaría de Sede Orán propone la designación como Presidente de dicha Comisión a la Psc. Nadia Miguez.

Que, la conformación de la presente Comisión de Becas será a partir del 26 de julio de 2012 y por el término de un (1) año.-

Que, que se debe emitir el instrumento legal correspondiente que avale estas actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por designado los miembros que integrarán la Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 26 de julio de 2012 y por el término de un (1) año, quedando conformada de la siguiente manera:



